



AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

SECRETARIA GENERAL

VICESECRETARIO 1º

Núm. Reg:

Con fecha 29 de diciembre de 2010, la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta de este Excmo. Ayuntamiento ha dictado una resolución del siguiente tenor literal

“Visto el expediente administrativo tramitado para la contratación, por el procedimiento negociado, de la obra “CONSTRUCCIÓN DE TORRE ASCENSOR EN LA PLAZA DE OBISPO GALARZA”, en el que constan los siguientes ANTECEDENTES:

Primero: Por Resolución de esta Alcaldía de 28 de abril de 2010, se aprobó el expediente de contratación, que comprende el Proyecto técnico de las obras a ejecutar, los pliegos de cláusulas económico administrativas particulares y de prescripciones técnicas para la adjudicación, por el procedimiento negociado sin publicidad, de la obra “CONSTRUCCIÓN DE TORRE ASCENSOR EN LA PLAZA DE OBISPO GALARZA”; se aprobó el gasto por importe de (145.472,42 €), en virtud de la Resolución de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial de 3 de marzo de 2010, por la que se autoriza al Excmo. Ayuntamiento de Cáceres para la financiación de este proyecto con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación, previa invitación, al menos, a tres empresas suficientemente capacitadas para la ejecución del contrato.

Segundo: Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 162 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se han consultado a más de tres empresas suficientemente capacitadas para la ejecución del contrato, habiéndose presentado, dentro del plazo establecido, proposiciones de las siguientes empresas: AEROPUERTOS OBRA CIVIL, S.A., MAN CONSULTING, S.L., CONSTRUCCIONES DARO ROYO, S.L..

Tercero: Que el técnico municipal, con fecha 29 de diciembre de 2010, en aplicación de los criterios de valoración establecidos en el pliego de condiciones, otorga la máxima puntuación a la proposición presentada por la empresa CONSTRUCCIONES DARO ROYO, S.L., por haber presentado la oferta más ventajosa a esta Corporación Local.

Esta Alcaldía, en armonía con dicha propuesta, y en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional 2ª de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO:

PRIMERO: Adjudicar provisionalmente el contrato de la obra “CONSTRUCCIÓN DE TORRE ASCENSOR EN LA PLAZA DE OBISPO GALARZA” a la empresa CONSTRUCCIONES DARO ROYO, S.L., CIF: B10209799 por el precio de CIENTO TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (133.634,75 €), Impuesto sobre el Valor Añadido no incluido, siendo el Impuesto el Valor Añadido de VEINTICUATRO MIL CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (24.054,25 €) por haber presentado la oferta más ventajosa a este Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, y con estricta sujeción al Proyecto técnico de las obras a ejecutar redactado por los Servicios Técnicos municipales, a los pliegos de cláusulas económico administrativas particulares y de prescripciones técnicas

que sirven de base a la licitación y a la oferta presentada y aceptada por este Ayuntamiento.

SEGUNDO: Disponer el gasto por importe de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL EUROS SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL EUROS (157.689,00 €), Impuesto sobre el Valor Añadido incluido, con cargo al Fondo Estatal de Empleo y la Sostenibilidad Local.

TERCERO: Que el presente acuerdo se notifique al contratista adjudicatario para que, en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que se publique en el perfil del contratante la adjudicación provisional, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituya la garantía definitiva del 5 por 100 del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

La elevación a definitiva de esta adjudicación provisional no podrá producirse antes de que transcurra el indicado plazo de cinco días, que de efectuarse, será dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que expire el plazo anterior. Igualmente, deberá notificarse al resto de licitadores no adjudicatarios.

CUARTO: Que el presente acuerdo se publique en el Boletín Oficial de la Provincia o en el perfil del contratante de este órgano de contratación, para general conocimiento."

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y efectos.

Cáceres, 30 de diciembre de 2010

EL VICESECRETARIO 1º

Fdo.: Juan M. González Palacios